



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

DECRETO DE DELEGACIONES DE ALCALDÍA

Don Jesús Pérez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Yébenes, de conformidad con el artículo 43.4 y 5 ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente

DECRETO

Primero.- 1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías: Don Agustín Moreno Perulero.
- Educación y Deportes: Don Juan Diezma Rosell.
- Promoción y Desarrollo Local, Cultura y Turismo: Don Jaime Sánchez Elizo.
- Bienestar Social, Igualdad y Mujer: Doña M^a Carmen Salvador Pérez.
- Festejos populares: Doña Alicia Martín Jiménez.
- Asociaciones y Juventud: María Gallego Iglesias.

2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento-Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

En Los Yébenes, a 11 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, Jesús Pérez Martín.

Nº. I.-4477